



# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 093 -2017-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 07 de Julio de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 075-2017-LCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 03.07.2017, del Jefe de Laboratorio y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 075-2017-LCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 03.07.2017, el Jefe de Laboratorio solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO para monitorear las aguas residuales de la ciudad de Cajamarca y cuerpo receptor (Río Mashcón), cuyo objetivo general es el de evaluar y diagnosticar las características de las aguas residuales en los puntos de vertimientos y en el cuerpo receptor de la ciudad de Cajamarca;

Que, de conformidad con lo solicitado en el informe de Visto y en concordancia con las políticas de gestión de la Empresa, es necesario emitir el acto administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO para monitorear las aguas residuales de la ciudad de Cajamarca y cuerpo receptor (Río Mashcón), con la finalidad de asegurar su cumplimiento;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para monitorear las aguas residuales de la ciudad de Cajamarca y cuerpo receptor (Río Mashcón), conforme a la propuesta planteada por el Jefe de Laboratorio, que como anexo y en folios 04 forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Jefe de Laboratorio la correcta y oportuna implementación del PLAN DE TRABAJO para monitorear las aguas residuales de la ciudad de Cajamarca y cuerpo receptor (Río Mashcón).

**Artículo Tercero.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución, a todas las Gerencias, Jefaturas de División y Oficinas, así como a las demás dependencias competentes de la EPS SEDACAJ S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Oscar E. Santisteban Kancko  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.

